

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13991 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 162/2013, con NIG 4109142M20120003077, por Auto de 24/2/14 se ha rectificado el Auto de 14/3/13, de declaración en concurso voluntario al deudor Konecta Servicios Integrales de Consultoría, S.L., con CIF B-84269943, en el sentido de que donde se dice "K Desarrollo, S.L.", debe decir "Konecta Servicios Integrales de Consultoría, S.L.".

2.º-Que dicho Auto es firme.

Sevilla, 4 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016464-1